CM/ 161

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, - 9 ENE 2006

VISTO: que con fecha 28 de diciembre de 2005 ha sido otorgada por la Cámara de Senadores la venia para integrar la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado a la escribana Beatriz Pereira López, al doctor Adolfo Pérez Piera y al contador José Pedro Laffitte Larronde;

ATENTO: a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 4° de la Ley N° 17.060 de 23 de diciembre de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros
R E S U E L V E:

1°.- Desígnase a la escribana Beatriz Pereira López, al doctor Adolfo Pérez Piera y al contador José Pedro Laffitte Larronde como miembros de la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado.

02530

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República